

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

interlocutorio	1300
Proceso	Verbal sumario – Pertenencia
Demandante	Luis Emilio García García
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Cesar Ángel García Rendón y María de las Mercedes García de García, Herederos determinados e indeterminados de Rosa Angélica García García, Herederos determinados e indeterminados de Ángel de Jesús García García
Radicado	0567940 89 001 2022 00438 00
Decisión	No tiene notificado por aviso

Se dispone agregar al expediente constancia de envío de notificación por aviso a la demandada Luz Emilia Garcia Garcia, la cual, no cumple con lo indicado en el artículo 292 del Código General del Proceso.

Si bien es cierto la empresa de mensajería certifica haberse rehusado a recibir, la misma omite indicar si efectivamente el aviso se dejó en el lugar de notificación del demandado, ya que la misma disposición normativa, en cuanto a este tópico, remite al artículo 291 numeral 4 Inciso 2 ídem, el cual, ordena que “[c]uando en el lugar de destino rehusaren recibir la comunicación, la empresa de servicio postal la dejará en el lugar y emitirá constancia de ello (...)”.

En cuanto a la notificación por aviso enviada a la señora María del Rosario Garcia, se pone en conocimiento a la parte demandante que la misma se encuentra notificada personalmente desde el 27 de enero de 2023¹.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

No tener notificado por aviso a la señora Luz Emilia Garcia Garcia, conforme a lo expuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ**

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 114 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 24 del mes de Agosto de 2022.

**KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO**

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3574387d28facf39307ab4d110ef7b8d96764dbd605b3f1a037f65dcf21f0891**

Documento generado en 23/08/2023 03:56:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>